

AYUNTAMIENTO



DE
AGUDO

(CIUDAD REAL)

- BANDO -

HABIÉNDOSE PRODUCIDO **VERTIDO DE RESIDUOS DE ORIGEN ANIMAL (TRIPAS) A LA RED DE ALCANTARILLADO PÚBLICO** CON FECHA 22 DE FEBRERO PASADO (SE ADJUNTA FOTOGRAFIA), Y TENIENDO EN CUENTA QUE DICHS ACTOS, ADEMÁS DE LA INFRACCIÓN QUE SUPONEN CONTRA EL VIGENTE REGLAMENTO DE USO DE LA RED PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE AGUDO, PUEDEN OCASIONAR LA INICIACIÓN DE EXPEDIENTE SANCIONADOR POR VERTIDOS A ESTA ENTIDAD LOCAL POR LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIANA, YA QUE DICHS VERTIDOS NO PUEDEN SER TRATADOS POR EL SISTEMA DE DEPURACIÓN INSTALADO; SE HACE SABER:

PRIMERO.- QUE SE VA A PROCEDER AL PRECINTO DE LAS ARQUETAS DE REGISTRO DEL ALCANTARILLADO.

SEGUNDO.- QUE CUALQUIER ACTO DE VERTIDO DE SUSTANCIAS NO PERMITIDAS POR EL REGLAMENTO DE USO DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE AGUDO, SERÁ SANCIONADO DE ACUERDO AL RÉGIMEN DISCIPLINARIO ESTABLECIDO EN DICHO REGLAMENTO.

TERCERO.- INDEPENDIENTEMENTE DE LA SANCIÓN QUE SE PUEDA IMPONER, SE EXIGIRÁ LA CORRESPONDIENTE RESPONSABILIDAD CIVIL POR DAÑOS AL CAUSANTE.

CUARTO.- CUALQUIER PERSONA QUE TENGA INDICIOS O CONOCIMIENTO DE VERTIDOS PROHIBIDOS A LA RED DE ALCANTARILLADO, DEBERÁ PONERLO EN CONOCIMIENTO DE LOS AGENTES DE LA POLICÍA LOCAL.

Agudo a 28 de febrero de 2012

EL ALCALDE,





22/02/2012